



**Junta Ejecutiva del Programa de  
las Naciones Unidas para el  
Desarrollo  
y del Fondo de Población de las  
Naciones Unidas**

**Junta Ejecutiva del Fondo de las**

Distr.  
GENERAL

DP/1999/7  
DP/FPA/1999/3  
E/ICEF/1999/AB/L.4  
18 de diciembre de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

PNUD/FNUAP

UNICEF

Primer período ordinario de sesiones  
de 1999

Primer período ordinario de sesiones  
de 1999

25 a 29 de enero de 1999, Nueva York  
Tema 10 del programa provisional\*

19 a 22 y 25 de enero de 1999, Nueva York  
Tema 13 del programa provisional\*\*

ARMONIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS:  
PNUD, FNUAP y UNICEF

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre sus constantes esfuerzos por armonizar la presentación de sus presupuestos de apoyo bienales (DP/1999/6, DP/FPA/1999/1 y E/ICEF/1999/AB/L.2). La Comisión también tuvo a la vista el informe del UNICEF sobre la marcha de la ejecución de su presupuesto de apoyo para el bienio 1998-1999 (E/ICEF/1999/AB/L.1). En el transcurso de su examen de la cuestión relativa a la armonización de la presentación de los presupuestos de apoyo, la Comisión se reunió con representantes de los jefes ejecutivos de las organizaciones.

2. La Comisión Consultiva acoge con satisfacción el informe sobre la marcha de la armonización de la presentación de los presupuestos bienales, preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 de la decisión 1998/2 de la Junta Ejecutiva del UNICEF (E/ICEF/1998/6/Rev.1), en el que se pide a la Directora Ejecutiva que examine, junto con el Administrador del PNUD y la Directora Ejecutiva del FNUAP, el formato de presentación armonizado con el fin de mejorarlo, especialmente en cuanto a su claridad, en el próximo bienio, teniendo en cuenta las observaciones hechas por la Comisión Consultiva y también por las delegaciones durante los debates de la Junta.

\* DP/1999/L.1.

\*\* E/ICEF/1999/2.

3. La Comisión Consultiva toma nota de que en el presente informe se ha procurado tener en cuenta las observaciones formuladas por ésta sobre la armonización de un formato de presupuesto. La Comisión confía en que, en la preparación de las solicitudes presupuestarias correspondientes al bienio 2000-2001, se tendrán cuenta otras observaciones y recomendaciones que ésta ha formulado anteriormente en lo que respecta concretamente al presupuesto de cada organización. Cuando sea necesario, la Comisión formulará observaciones sobre nuevas mejoras relativas a las necesidades de cada organización en el contexto de su examen de los presupuestos para el bienio 2000-2001.

4. La Comisión Consultiva toma nota en los párrafos 5 y 6 y la Segunda Parte (modelo de presupuesto) del informe de que la síntesis de acción constará de tres secciones; a saber, una sección sobre el marco financiero de la organización en el que se abordará el tema de las proyecciones de ingresos, una segunda sección sobre objetivos y estrategia y una tercera sección en la que se resumen las propuestas. La Comisión opina que la síntesis de acción habrá de ser concisa y en ella habrán de destacarse claramente las principales cuestiones que se examinan. Las propuestas habrán de examinarse en detalle en la parte principal del documento del presupuesto (capítulo II del informe).

5. Como se señala en el párrafo 7 y en el cuadro 1 de la Segunda Parte del informe, conforme al cambio que se propone introducir en el formato del plan de recursos se añadirá en la sección relativa a recursos disponibles una nueva partida correspondiente a "Otros" ingresos. La Comisión Consultiva recomienda que cada organización, en su plan de recursos, proporcione el desglose pertinente de sus "Otros" ingresos (esto es, ingresos diversos, ingresos por concepto de intereses, entre otros), explicando las razones de las variaciones que se registran en las fuentes de los "Otros" ingresos, en comparación con el bienio anterior. Por otra parte, a raíz de las conversaciones celebradas con los representantes del PNUD y el FNUAP, la Comisión entiende que, de recibirse contribuciones de fuentes privadas destinadas a los programas de esas organizaciones, en el plan de recursos de éstas se declararán las fuentes y la cuantía de los ingresos correspondientes al bienio de que se trate. También deberán figurar en el plan de recursos las estimaciones de los saldos de cierre de los recursos del bienio que estarían disponibles para sufragar los gastos del bienio siguiente, junto con las debidas explicaciones de las hipótesis en que se basan a las proyecciones.

6. En el párrafo 8 del informe se esboza un segundo cambio que se introduce en el plan de recursos en el epígrafe "Presupuesto de apoyo bienal", en el que se desglosan las fuentes de ingresos y otros ajustes al presupuesto bienal bruto. La Comisión Consultiva considera esencial que cada organización presente una definición clara de su presupuesto bienal "bruto" y "neto", con un desglose detallado de las fuentes de ingresos al presupuesto bienal y una explicación del proceso que se ha seguido para determinar las estimaciones presupuestarias brutas y netas para el bienio. Según entiende la Comisión, tanto el FNUAP como el UNICEF incluirán las contribuciones que se reciban de los gobiernos para sufragar los gastos locales de las oficinas exteriores en la partida correspondiente a las estimaciones de ingresos al presupuesto de apoyo bienal, según la práctica establecida en el PNUD.

7. En el párrafo 10 del informe, se señala que las organizaciones incluirán un cuadro sobre las estimaciones de las consignaciones netas para el bienio en el que se indicarán las "Esferas principales de aumento/disminución". La selección de los temas que habrán de incluirse en el cuadro dependerá de la estrategia concreta que haya adoptado la organización para el bienio. En el cuadro 2 de la Segunda Parte (modelo de presupuesto) se ilustra el criterio propuesto mediante la presentación de datos tomados del presupuesto de apoyo del UNICEF correspondiente al bienio 1998-1999. Como se señala en los párrafos 5 y 6 de la Segunda Parte, en la sección correspondiente a los objetivos y la estrategia de la síntesis de acción, los aumentos y las disminuciones en el cuadro 2 variarán según el presupuesto que se presente e incluirán los movimientos de recursos de los cambios presupuestarios más importantes del bienio. En el cuadro también figurarán partidas correspondientes a "Otros aumentos netos/disminuciones netas" y "Variación neta de las estimaciones de ingresos", con lo que se proporcionan las cifras de las estimaciones de consignaciones netas para el bienio. La Comisión Consultiva considera que las explicaciones que se formulen en el párrafo 6 de esta sección de la síntesis de acción habrán de ser claras y concisas y deberán prever remisiones a párrafos pertinentes del capítulo II que deberán contener información detallada sobre las variaciones del volumen y los gastos de las partidas presupuestarias. Las organizaciones habrán de identificar claramente los parámetros de gastos que influyen en los aumentos y las disminuciones que se registran en las partidas presupuestarias principales.

8. La Comisión Consultiva toma nota de que en el formato revisado del cuadro sobre "Uso de recursos: distribución regional estimada de programas y de apoyo a los programas" (cuadro 7 de la Segunda Parte) figurará un epígrafe separado correspondiente al "Apoyo central a los programas". Dicho epígrafe incluirá las estimaciones presupuestarias correspondientes a las dependencias de las sedes que prestan apoyo a todos los programas y los gastos de las oficinas exteriores que se administran desde una instancia central. En 1998-1999 el UNICEF presupuestó esos gastos en el epígrafe correspondiente a actividades "multinacionales". La Comisión confía en que el cuadro irá acompañado de las explicaciones pertinentes en el capítulo II, en la sección sobre apoyo a los programas de las oficinas regionales y por países, en relación con los recursos que se administran desde la sede con ese fin.

9. En el párrafo 13 del informe se señala que las estimaciones presupuestarias bienales por categoría de gastos se incluirán en el documento como cuadro II de los cuadros sinópticos. La Comisión Consultiva toma nota de que en el cuadro no figurará el desglose de los gastos de personal ni el de los gastos de funcionamiento, incluido el crédito para el reembolso de los impuestos sobre la renta. Teniendo en cuenta las opiniones que han expresado las Juntas Ejecutivas de las organizaciones, la Comisión está de acuerdo con que en el documento del presupuesto principal no se incluya dicho desglose detallado, si bien la Comisión reitera su petición de que las organizaciones le sigan presentando para su examen, junto con la solicitud presupuestaria, un desglose detallado de los gastos de personal y los gastos de funcionamiento, incluido el crédito para el reembolso de los impuestos sobre la renta. Ello debe hacerse en un documento separado que habrá de utilizar la Comisión Consultiva.